

Culiacán, Sinaloa, a 08 de enero de 2024

RESPUESTA A FOLIO 252992800001523

En respuesta a su solicitud de información presentada través del sistema de solicitudes de información y signada con el folio **252992800001523**, de fecha 06 de diciembre de los corrientes, referente a:

-Solicitud de las facturas digitales del gasto de comunicación de todo el año 2022 en relación con el objeto del gasto 3 600 de la contabilidad gubernamental y el formato digital correspondiente al Artículo 95, de la fracción XXVIII de las obligaciones de transparencia.

-Solicitud de las facturas digitales del gasto de comunicación de todo lo que va del año 2023 en relación con el objeto del gasto 3 600 de la contabilidad gubernamental y el formato digital correspondiente al Artículo 95, de la fracción XXVIII de las obligaciones de transparencia

Cabe mencionar que el acceso a la información pública es un derecho humano que comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información.

Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada, recopilada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, en la Ley General, en la Constitución Política del Estado y la presente Ley.

El artículo 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, señala que todo procedimiento en materia de derecho de acceso a la información deberá sustanciarse de manera sencilla y expedita, de conformidad con las bases de la Ley General y la presente Ley.

La información se proporcionará en el estado en que se encuentre en poder de los sujetos obligados. La obligación de los sujetos obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, si ésta no corresponde al ejercicio de sus facultades, competencias o funciones.

Por lo anterior y cumpliendo con los plazos establecidos por la legislación en la materia, respecto a la solicitud de las facturas digitales del gasto de comunicación de todo el año 2022 en relación con el objeto del gasto 3 600 de la contabilidad gubernamental y el formato digital correspondiente al Artículo 95, de la fracción

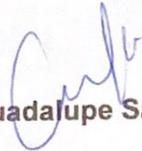
XXVIII de las obligaciones de transparencia, así como las facturas digitales del gasto de comunicación de todo lo que va del año 2023 en relación con el objeto del gasto 3 600 de la contabilidad gubernamental y el formato digital correspondiente al Artículo 95, de la fracción XXVIII de las obligaciones de transparencia, le informo lo siguiente:

Que el Sindicato de Trabajadores Profesionistas de Hospital Civil de Culiacán no se encuentra regido por la contabilidad gubernamental, ya que los gastos que se manejan como Sindicato son únicamente los contemplados en el contrato colectivo de trabajo registrado debidamente ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sinaloa y si bien, de conformidad con el artículo 95, fracción XXVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, al Sindicato de Trabajadores Profesionistas de Hospital Civil de Culiacán, le aplica como sujeto obligado presentar dicha información, sin embargo, a la fecha dicho Sindicato no presenta gastos de comunicación, por lo que resulta imposible brindar la información solicitada.

Aunado a lo anterior, cabe mencionar que el Sindicato de Trabajadores Profesionistas de Hospital Civil de Culiacán es sujeto obligado a partir de mayo de 2023, por lo que, no se encuentra obligado a presentar dicha información, lo anterior, de conformidad al acuerdo AP-CEAIP 10/2023 de fecha 31 de mayo de 2023 emitido por el Pleno de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa.

Sin otro particular, me pongo a sus apreciables órdenes.

Atentamente



Licda. Guadalupe Salas Avilés.

Responsable de la Unidad de Transparencia
del Sindicato de Trabajadores Profesionistas del Hospital Civil de Culiacán